



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

MOLIENDA DE CARBONATO DE CALCIO

DFZ-2021-2278-XIII-SRCA

AGOSTO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore H.	 Firma recuperable  X _____ Claudia Pastore H. Jefa Sección Operativa - DFZ Firmado por: a7779fa7-39ae-4926-ad3b-032803100c27
Elaborado	Christian Calderón D.	 X _____ Christian Calderón D. Fiscalizador DFZ

Contenido

Contenido.....	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
2.2 Ubicación y Layout.....	4
3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización	6
3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.	6
3.3.1 Ejecución de la inspección.....	6
3.3.2 Esquema de recorrido	7
3.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección.	7
3.4 Revisión Documental.....	8
3.4.1 Documentos Revisados.....	8
4 HECHOS CONSTATADOS.....	9
4.1 Verificación denuncia de emisiones de partículas contaminantes y ruidos molestos por molienda de Carbonato de Calcio	9
5 CONCLUSIONES.....	17
6 ANEXOS.....	18

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Molienda de Carbonato de Calcio”, localizada en El Taqueral 266 Parcela 12, Sitio 22, comuna de Lampa, Región Metropolitana, del titular Sociedad Renzo Bondanza y Compañía Ltda. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 07 de julio de 2021 (Anexo 1).

La actividad de fiscalización ambiental tuvo como objetivo verificar denuncia por emisiones de partículas contaminantes y ruidos molestos que afectan a los vecinos del sector generados por Sociedad Renzo Bondanza y Compañía Ltda., cuyo proceso es la molienda de Carbonato de Calcio (Exp. SIDEN 833-XIII-2021 y 836-XIII-2021).

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad consiste en la molienda de carbonato de Calcio, para lo cual se recibe el carbonato de calcio, el cual era acopiado, para posteriormente ser sometido a un proceso de molienda, clasificación por tamaño y envasado. Los productos obtenidos serían comercializados para consumo animal y como fertilizante de tierra, de acuerdo a lo informado en la actividad de inspección ambiental.

La materia relevante objeto de la fiscalización incluyó verificar la denuncia de incumplimientos en la normativa ambiental de competencia de esta SMA, por emisiones de partículas contaminantes y ruidos molestos del proceso de molienda de Carbonato de Calcio.

Los resultados de la actividad de fiscalización permitieron constatar que la actividad de molienda de Carbonato de Calcio se encontraba paralizada y con clausura decretada por la I. Municipalidad de Lampa, por lo que se verificó conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización, no detectándose hallazgos asociados a algún Instrumento de Carácter Ambiental de competencia de esta Superintendencia del Medio Ambiente.

Esta situación debiese mantenerse, en tanto se mantenga la clausura decretada por la I. Municipalidad de Lampa. No obstante, en caso de que el titular desee entrar en un proceso de regularización de la actividad, a través de los permisos pertinentes y que le sean aplicables, cualquier emisión asociada a la actividad deberá ser analizada y evaluada, de acuerdo a los cuerpos legales que apliquen a la actividad económica a desarrollar.

Sin perjuicio de ello, respecto a la evidencia de rotura de la señalética de clausura instalada por la I. Municipalidad de Lampa, atendidas las competencias sectoriales del municipio, a través del ORD. D.F.Z. N°2922 de fecha 06 de agosto de 2021, esta SMA ha remitido a la Municipalidad de Lampa, copia del acta de inspección ambiental de fecha 07-07-2021, para los fines pertinentes.

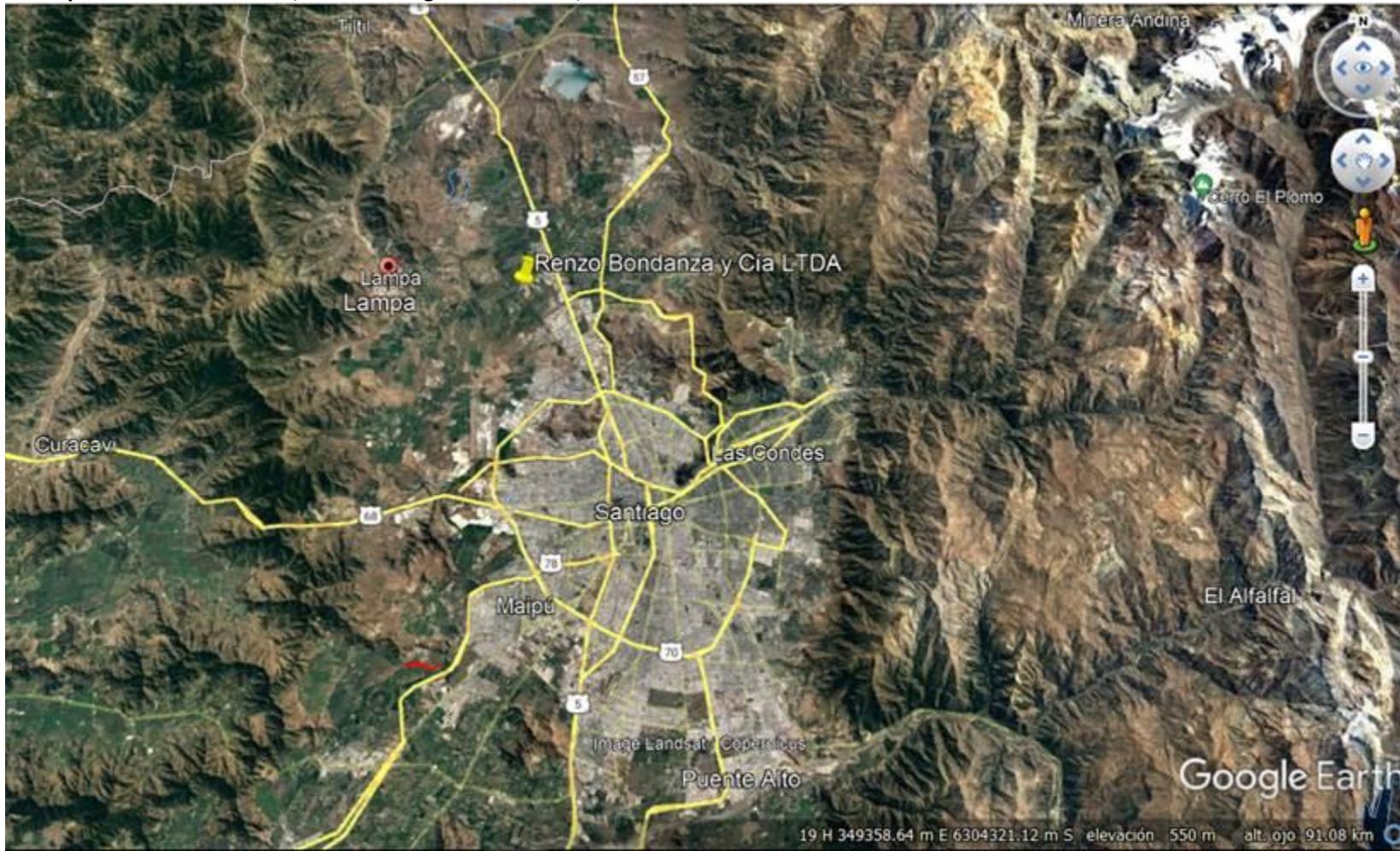
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Molienda de Carbonato de Calcio	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación (paralizada)
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: El Taqueral 266 Parcela 12, Sitio 22, comuna de Lampa, Región Metropolitana.
Provincia: -----	
Comuna: Lampa	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Sociedad Renzo Bondanza y Compañía Ltda.	RUT o RUN: 77.847.720-3
Domicilio titular(es): El Taqueral 266 Parcela 12, Sitio 22, comuna de Lampa, Región Metropolitana.	Correo electrónico: italcal@italcal.cl
	Teléfono: 993307282
Identificación representante(s) legal(es): Renzo Bondanza	RUT o RUN: -----
Domicilio representante(s) legal(es): El Taqueral 266 Parcela 12, Sitio 22, comuna de Lampa, Región Metropolitana.	Correo electrónico: italcal@italcal.cl
	Teléfono: 993307282
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Proceso en etapa de operación (paralizada)	

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth, 2021).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19

UTM N: 6.306.944m.

UTM E: 332.910 m.

Ruta de acceso: Desde el centro de Santiago, tomar la Autopista Central en dirección al norte y siguiendo por la Autopista Vespucio Norte en dirección al poniente hasta la salida Lo Boza, luego seguir al norte por el Camino Lo Boza por hasta el km 4,5, donde se encuentran las instalaciones de la Planta de Compostaje Armony.

Figura 2. Layout planta de Molienda de Carbonato de Calcio (Fuente: Elaboración propia, en base a Google Earth 2021).



3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción		
X No programada	X	Denuncia	
		Autodenuncia	
		De Oficio	
		Otro	
	Denuncias por emisiones de partículas contaminantes y ruidos molestos que afectan a los vecinos del sector generados por Sociedad Renzo Bondanza y Compañía Ltda., cuyo proceso es la molienda de Carbonato de Calcio, ingresada por persona natural y funcionario de la Municipalidad de Lampa, respectivamente (ID 833-XIII-2021 e ID 836-XIII-2021).		

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

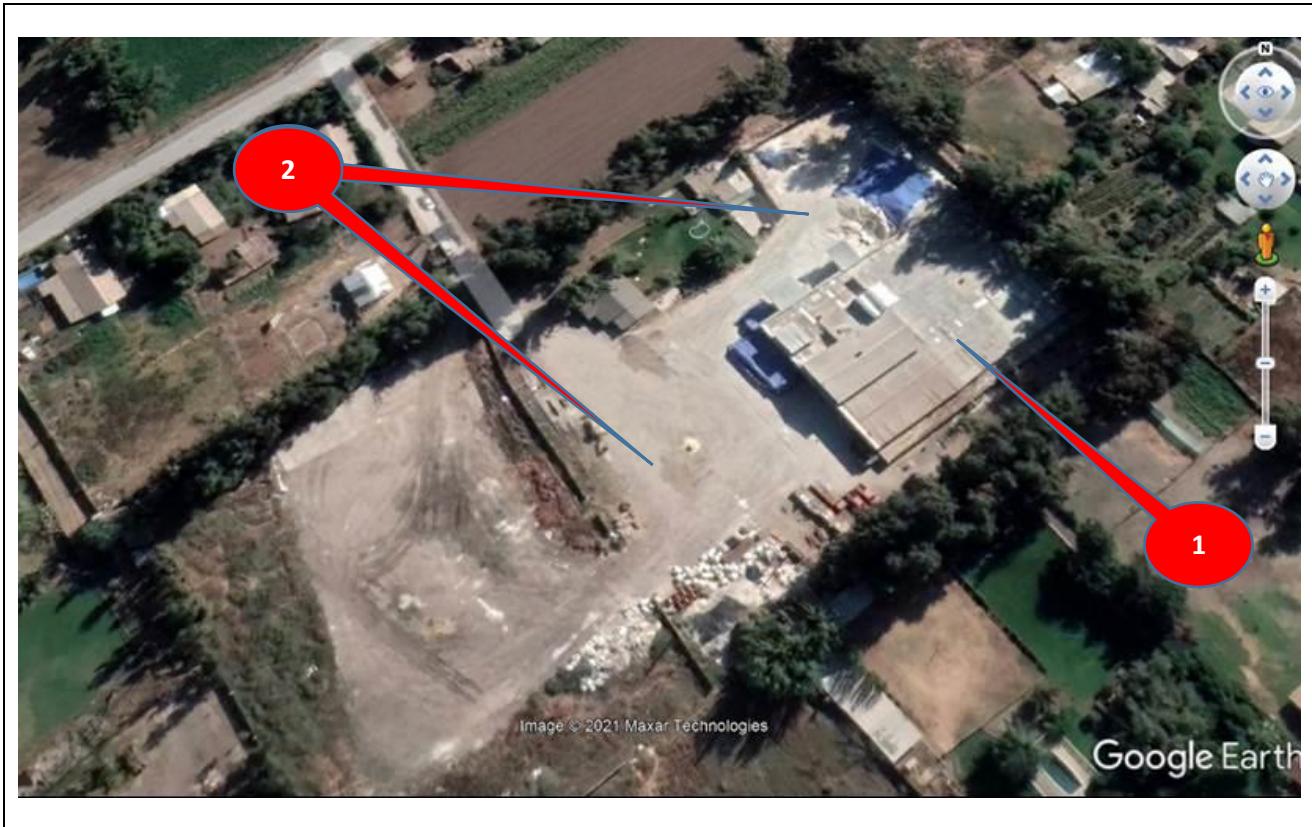
- Verificar incumplimientos en la normativa ambiental de competencia de esta SMA, por emisiones de partículas contaminantes y ruidos molestos.

3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

3.3.1 Ejecución de la inspección

Fecha de realización: 07 de julio de 2021	Hora de inicio: 09:25	Hora de finalización: 10:05
Fiscalizador encargado de la actividad: Christian Calderón Duarte		Órgano: SMA
Fiscalizadores participantes: Evelyn Fuentes Díaz		Órgano(s): SMA
Existió oposición al ingreso: NO		Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI		Existió trato respetuoso y deferente: SI
Entrega de antecedentes solicitados: SI		Entrega de acta: No
Observaciones: Dada la condición de pandemia que vive el país, el acta de inspección se envió por correo electrónico del 08-07-2021. Esto fue informado durante la inspección ambiental a los encargados o responsables de la actividad.		

3.3.2 Esquema de recorrido



3.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección.

Nº de estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Galpón de proceso	Sector en que se realiza el procesamiento de materiales y almacenamiento de productos envasados.
2	Sector de patios	Sector utilizado para la recepción y acopio de carbonato de calcio, además del ingreso de camiones.

3.4 Revisión Documental

3.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
1	Formulario de denuncia ciudadana , ingresada a la SMA con fecha 18-01-2021 (Anexo 2)	Denuncia por emisiones de partículas contaminantes y ruidos molestos que afectan a los vecinos del sector generados por Sociedad Renzo Bondanza y Compañía Ltda., cuyo proceso es la molienda de Carbonato de Calcio. (ID 833-XIII-2021)	Ninguno	
2	Formulario de denuncia ciudadana , ingresada a la SMA con fecha 18-01-2021 (Anexo 2)	Documento de la I.M. de Lampa, por el cual junto con informar sobre clausura de la actividad desarrollada por Sociedad Renzo Bondanza y Compañía Ltda., cuyo proceso es la molienda de Carbonato de Calcio, también denuncia emisiones de partículas contaminantes y ruidos molestos que afectan a los vecinos del sector generados por (ID 836-XIII-2021).	Ninguno	

4 HECHOS CONSTATADOS.

4.1 Verificación de incumplimientos en la normativa ambiental de competencia de esta SMA, por emisiones de partículas contaminantes y ruidos molestos

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 2
Documentación Revisada: ID1 e ID2	
Exigencia (s): No hay.	
Hecho (s): <ul style="list-style-type: none">a. Durante la actividad de inspección del día 07-07-2021, en la reunión de inicio, sostenida en el exterior de las oficinas de Sociedad Renzo Bondanza y Compañía Ltda., el Sr. Renzo Bondanza (propietario de la actividad) señaló que la planta operaba de lunes a viernes de 08:00 h. a 18:00 h. No obstante, lo anterior, indicó que la actividad se encontraba paralizada, debido a que se encuentra clausurada por el municipio de Lampa desde el día 28 o 29 de febrero de 2021.b. Con relación a permisos de la actividad, Renzo Bondanza informó que contaba con inspecciones de la Autoridad Sanitaria, entidad que le indicó que no existían problemas con el Carbonato de Calcio, por ser un material orgánico y que no contaba con patente municipal, porque le faltaba un antecedente. Respecto a la clausura indicó que se encontraba en un proceso jurídico.c. En el acceso a la unidad fiscalizable se pudo observar que el portón de acceso cuenta con 2 sellos de la municipalidad de Lampa que indican "Clausurado". El portón cuenta con 2 hojas, encontrándose uno de los sellos uniendo ambos lados, pero con evidencias de rotura (Fotografía 1). De igual forma un tercer sello, el cual se encuentra instalado en candado existente en la parte interna del portón, también presenta evidencia de daño (Fotografía 2).d. Al ingresar a las instalaciones, se observó que no había movimiento de camiones en su interior como tampoco el ingreso de estos a la instalación(Fotografía 4).e. A un costado del portón de acceso a la planta se observó un patio, con señalética de ingreso de camiones. En esta zona, específicamente en el límite sur de la propiedad se observa acumulación de material en desuso (Fotografía 5).f. Luego del recorrido al interior del galpón de proceso no se constató evidencias de operación, así como tampoco trabajadores (Fotografía 3). El respecto el Sr. Bondanza indicó que antiguamente trabajaban 15 operarios y 3 administrativos, encontrándose en la planta, al momento de la inspección, solo el personal administrativo.g. De acuerdo a lo anterior, si bien a través de ID1 se denunció que la empresa dedicada a la minería, al procesamiento y venta de carbonato de calcio, no cuenta con recepción final y por ende no cuenta con los permisos necesarios para su funcionamiento, en la actividad de fiscalización se pudo verificar que la actividad se encuentra paralizada, debido a estar con una clausura decretada por la I. Municipalidad de Lampa. La Clausura decretada por el municipio de Lampa, se debió a denuncias de vecinos del sector y se inició de Oficio (ID2) por no contar con la recepción final otorgada por la Dirección de Obras municipales.h. Considerando que se verificó evidencias de daños de la señalética de clausura instalada por la I. Municipalidad de Lampa, por lo que, atendidas las competencias sectoriales del municipio, a través del ORD. D.F.Z. N° 2922 de fecha 06 de agosto de 2021 esta SMA le ha remitido copia del acta de inspección ambiental de fecha 07-07-2021, para los fines propios de ese Organismo Sectorial (ver Anexo 3).	

Registros					
					
Fotografía 1	Fecha : 07-07-2021		Fotografía 2	Fecha : 07-07-2021	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 -----	Coordenada Norte:	Coordenada Este: -----	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 -----	Coordenada Norte:	Coordenada Este: -----
Descripción Medio de Prueba: Portón de acceso con sellos de la municipalidad de Lampa que indican "Clausurado", observándose uno de los sellos con evidencias de rotura.			Descripción Medio de Prueba: Vista interna del portón de acceso, con la presencia de un tercer sello instalado en candado existente en la parte interna del portón, con evidencia de daño en su estructura.		

Registros



Fotografía 3	Fecha : 07-07-2021		Fotografía 4	Fecha : 07-07-2021	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Coordenada Norte:	Coordenada Este:	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Coordenada Norte:	Coordenada Este:
Descripción Medio de Prueba: Imagen tomada desde la entrada al galpón de proceso, observándose las oficinas al costado del sector de acceso a la instalación y acopio de materiales en desuso.			Descripción Medio de Prueba: Vista de patio del sector contiguo a galpón de procesos, observándose en el límite sur de la propiedad acumulación de material en desuso		

Registros



Fotografía 5

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19

Fecha: Fecha : 07-07-2021

Coordenada Norte: -----

Coordenada Este: -----

Descripción medio de prueba: Panorámica generada por superposición de fotografías del interior del galpón de procesos, no observándose evidencias de operación, así como tampoco trabajadores utilizando la maquinaria allí existente.

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: 1 y 2
Documentación Revisada: ID1 e ID2	
Exigencia (s):	
No hay.	
Hecho (s):	
<p>a. Durante la actividad de inspección del día 07-07-2021, durante la reunión de inicio sostenida en el exterior de las oficinas de Sociedad Renzo Bondanza y Compañía Ltda., no obstante que la actividad se encontraba paralizada, el Sr. Renzo Bondanza informó que el proceso productivo desarrollado era la molienda de carbonato de Calcio, para lo cual se recibía el carbonato de calcio, el cual era acopiado, para posteriormente ser sometido a un proceso de molienda, clasificación por tamaño y envasado. Con relación al destino de los productos se indicó que eran comercializados para consumo animal y como fertilizante de tierra.</p> <p>b. Al interior del galpón de procesos, se pudo observar un sector destinado al procesamiento de materiales y un sector de almacenamiento de productos envasados(Fotografías 5, 6 y 7).</p> <p>c. En el sector de procesos se constató la existencia de 3 molinos. Uno de los molinos se encontraba en proceso de desmantelamiento, indicando Renzo Bondanza que dicho molino estaba siendo trasladado a otra planta ubicada en Tongoy (Fotografía 8). Los otros dos molinos contaban con ciclón y un sistema de captación de polvos, encontrándose detenidos al momento de la inspección (Fotografía 8). Respecto a la producción indicó que, mientras operaba, era de 1.800 ton/mes a 2.000 ton/mes.</p> <p>d. En el sector almacenamiento de los productos, se constató la presencia de 32 pallets de madera con productos envasados en sacos, siendo algunos de ellos de 25 Kg (Fotografía 7). Renzo Bondanza indicó que correspondían a mezcla de carbonato con otros productos (Fotografía 6), que no correspondían a productos peligrosos y que habían quedado almacenados, luego de la clausura. También indicó que la señalética instalada al interior del galpón se había verificado conforme en la inspección efectuada por la autoridad sanitaria.</p> <p>e. Contiguo al sector de galpón de proceso, límite nororiente de la propiedad, se observó un acopio de carbonato de calcio. La zona se encontraba con 2 de sus 4 costados con malla tipo raschel (Fotografía 10), que el Sr Bondanza declaró eran obras destinadas al control de polvo. También indicó que para dicho control utilizaba riego con agua.</p> <p>f. De acuerdo a lo anterior, a través del recorrido de las instalaciones se pudo constatar que la actividad de molienda de Carbonato de Calcio se encontraba paralizada, dado que no existía personal trabajando en labores de procesamiento de materias primas (Carbonato de Calcio), así como tampoco se verificó entrada, salida y aparcamiento de camiones con materias primas o productos terminados. En ese sentido no se verificó actividades o procesos que pudieran generar emisiones de material particulado y ruidos, que estuvieran afectando a receptores cercanos, de acuerdo lo denunciado en ID1 e ID2.</p> <p>g. Esta situación debiese mantenerse, en tanto se mantenga la clausura decretada por la I. Municipalidad de Lampa. No obstante, en caso de que el titular deseé entrar en un proceso de regularización de la actividad, a través de los permisos pertinentes y que le sean aplicables, cualquier emisión asociada a la actividad deberá ser analizada y evaluada, de acuerdo a los cuerpos legales que apliquen a la actividad económica a desarrollar.</p>	

Registros



Fotografía 6	Fecha : 07-07-2021	Fotografía 7	Fecha : 07-07-2021
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Coordenada Norte: -----	Coordenada Este: -----	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19
Descripción Medio de Prueba: Interior del galpón de procesos. En la fotografía se observa sector destinado al procesamiento de materiales con señalética de color azul que indica "material en proceso" y mixer.		Descripción Medio de Prueba: Almacenamiento de productos envasados en maxisacas y sacos de 25 Kg sobre pallets de madera, o algunos de ellos de 25 Kg, consistentes en mezclas de carbonato de calcio con otros productos.	

Registros



Fotografía 8	Fecha : 07-07-2021	Fotografía 9	Fecha : 07-07-2021
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Coordenada Norte: -----	Coordenada Este: -----	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19
Descripción Medio de Prueba: Molino en proceso de desmantelamiento.		Descripción Medio de Prueba: Molinos con ciclones y sistemas de captación de polvos, encontrándose detenidos al momento de la inspección.	

Registros



Fotografía 10	Fecha: Fecha : 07-07-2021
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Coordenada Norte: ----- Coordenada Este: -----
Descripción medio de prueba: Panorámica que muestra el sector de acopio de carbonato de calcio, ubicado en el límite nororiente de la propiedad y contiguo al galpón de proceso, el cual se encontraba con 2 de sus 4 costados con malla tipo rachel	

5 CONCLUSIONES

Los resultados de la actividad de fiscalización permitieron constatar que la actividad de molienda de Carbonato de Calcio se encontraba paralizada y con clausura decretada por la I. Municipalidad de Lampa, por lo que se verificó conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización, no detectándose hallazgos asociados a algún Instrumento de Carácter Ambiental de competencia de esta Superintendencia del Medio Ambiente.

Esta situación debiese mantenerse, en tanto se mantenga la clausura decretada por la I. Municipalidad de Lampa. No obstante, en caso de que el titular desee entrar en un proceso de regularización de la actividad, a través de los permisos pertinentes y que le sean aplicables, cualquier emisión asociada a la actividad deberá ser analizada y evaluada, de acuerdo a los cuerpos legales que apliquen a la actividad económica a desarrollar.

Sin perjuicio de ello, respecto a la evidencia de rotura de la señalética de clausura instalada por la I. Municipalidad de Lampa, atendidas las competencias sectoriales del municipio, a través del ORD. D.F.Z. N°: 2922 de fecha 06 de agosto de 2021, esta SMA ha remitido a la Municipalidad de Lampa, copia del acta de inspección ambiental de fecha 07-07-2021, para los fines pertinentes.

6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Fiscalización de fecha 07 de julio de 2021.
2	Denuncias por emisiones de partículas contaminantes y ruidos molestos que afectan a los vecinos del sector generados por Sociedad Renzo Bondanza y Compañía Ltda., cuyo proceso es la molienda de Carbonato de Calcio. (ID 833-XIII-2021 e ID 836-XIII-2021).
3	ORD. D.F.Z. N°2922 de fecha 06 de agosto de 2021, por el cual la SMA derivó antecedentes a la I. Municipalidad de Lampa, para conocimiento y fines pertinentes.